



## **Tras valorar las opciones existentes con los sindicatos**

# **SEPI aplicará a los trabajadores prejubilados las actualizaciones pactadas en sus expedientes de regulación de empleo**

- **El holding público comenzará inmediatamente el proceso de ejecución voluntaria de las sentencias del Tribunal Supremo**

**27. octubre. 2015.-** La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) va a aplicar al colectivo de los trabajadores prejubilados las actualizaciones pactadas en sus correspondientes expedientes de regulación de empleo en ejecución voluntaria, cumpliendo la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de 9 y 31 de marzo de 2015.

Tras diversos encuentros mantenidos en las últimas semanas, en la tarde noche de ayer se celebró una última reunión entre el presidente de SEPI, Ramón Aguirre, el vicepresidente, Federico Ferrer, los representantes de UGT, Carlos Romero y José Ignacio San Miguel, y los de CCOO, Agustín Martín y Juan Carlos Álvarez Liébana. Después de valorar las distintas opciones existentes, el holding público empresarial y los sindicatos han convenido proceder en los próximos días a la ejecución voluntaria de las mencionadas sentencias con la finalidad de concluir en el menor plazo el proceso de pago. A tal efecto, se celebrarán las reuniones técnicas pertinentes a la mayor brevedad posible.

Con el objetivo de proteger los intereses públicos y una vez logradas las autorizaciones oportunas, SEPI espera con esta medida evitar la interposición de numerosas demandas individuales con el consiguiente colapso en la administración judicial y eliminar los inconvenientes que las reclamaciones supondrían para este colectivo.